



COMUNICACION DE HECHO DE IMPORTANCIA

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES REGISTRO PUBLICO DE VALORES E INTERMEDIARIOS

BAYER S.A., con Registro Único de Contribuyentes N° 20100096341, con domicilio en la Av. Paseo de la República N° 3074, Piso 10, San Isidro, debidamente representada por su Contador General y Representante Bursátil Suplente, el Sr. Oscar Alfonso Silva Herrera, identificado con CE N° 001560247, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11038809 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted atentamente decimos:

Que en virtud a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras comunicaciones, cumplimos con informar que Bayer anunció ayer una serie de acuerdos que resolverán sustancialmente importantes litigios pendientes de Monsanto, incluyendo un acuerdo colectivo que dará cierre a la gran mayoría de los casos actuales de Roundup™ en los tribunales federales y estatales de EE. UU. La resolución también establece un mecanismo para resolver de manera eficiente posibles futuras demandas. Bayer Perú ha recibido hoy el alcance de dichos acuerdos, por lo que procedemos a compartirlos con ustedes para su conocimiento.

La decisión de resolver estos casos fue impulsada por nuestro deseo de poner fin a las significativas incertidumbres y la confusión causada, especialmente, por los tres veredictos iniciales y el volumen de casos pendientes relacionados a Roundup™, y para devolver la conversación sobre la seguridad y la utilidad de nuestros productos al ámbito científico y regulatorio y a la comunidad científica.

Mientras el mundo enfrenta los efectos de COVID-19, es importante, ahora más que nunca, invertir en ciencia y el futuro de la salud y la nutrición. Resolver estos casos nos permitirá volver a enfocarnos plenamente en nuestros clientes y en nuestras prioridades comerciales a través de la innovación continua y el desarrollo de herramientas, tecnologías y sistemas adicionales que ayuden a los agricultores a llevar los cultivos al mercado de manera segura, eficiente y sostenible.

Al mismo tiempo, seguimos respaldando firmemente la seguridad y utilidad de nuestros productos a base de glifosato. Su seguridad cuenta con el respaldo constante de reguladores de todo el mundo, incluida la [Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. \(EPA\)](#), la [Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria \(EFSA\)](#), la [Agencia Europea de Sustancias Químicas \(ECHA\)](#) y, entre otras, las principales autoridades sanitarias de [Alemania](#), [Australia](#), [Corea](#), [Canadá](#), [Nueva Zelanda](#) y [Japón](#). Asimismo, la Reunión Conjunta sobre residuos de plaguicidas (JMPPR), un organismo de expertos administrado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), llegó a la misma conclusión que estas autoridades reguladoras.



La resolución Roundup™ dará cierre a aproximadamente el 75% de los litigios actuales, incluyendo los reclamos presentados y no presentados. Incluye a todos los estudios de abogados demandantes que lideran el litigio federal multi-distrito (MDL) de Roundup® o los casos representativos de California seleccionados para juicio, y aquellos que representan aproximadamente 95% de los casos actualmente dispuestos a juicio, y establece valores y parámetros clave para guiar la resolución del resto de las reclamaciones a medida que avanzan las negociaciones.

Como parte de un acuerdo colectivo separado para abordar posibles demandas futuras, Bayer también se compromete a la creación de un Panel Científico del Acuerdo Colectivo independiente que determinará, a los fines del acuerdo colectivo, si Roundup™ puede causar linfoma no-Hodgkin's (LNH), poniendo la discusión acerca de la seguridad de nuestros productos de vuelta a manos de expertos científicos. Creemos que el acuerdo colectivo es un mecanismo que ayudará a administrar y resolver posibles reclamos futuros de manera eficiente. Tanto la colectividad integrante del acuerdo colectivo como la compañía estarán obligadas por la determinación del Panel Científico.

Como compañía basada en la ciencia, comprometida con la mejora de la salud de las personas, estamos creando un fondo como parte del acuerdo colectivo para apoyar la investigación sobre el tratamiento del LNH. Esta acción será acompañada por programas de diagnóstico en áreas desatendidas, como así también cobertura para asistencia a los miembros de la colectividad integrante del acuerdo colectivo que desarrollen LNH antes de la determinación del Panel Científico y sean elegibles según la necesidad de asistencia durante ese período, en compensación por el retraso para poder presentar juicios.

Los tres casos que han ido a juicio - Johnson, Hardeman y Pilliod - no están cubiertos por el acuerdo para casos actuales y reclamos no presentados, y continuarán a través del proceso de apelaciones. Los paneles de jueces en los tribunales de apelación deben decidir sobre estos casos basándose en evaluaciones regulatorias de expertos de todo el mundo y los extensivos estudios de la comunidad científica. Es importante continuar con estos casos, ya que sus resultados proporcionarán orientación legal en el futuro, afirmando nuestro compromiso con la ciencia y el proceso regulatorio experto que rige los productos de protección de cultivos en los EE. UU.

La compañía realizará un pago total del rango entre \$10.100 millones de dólares a \$10.900 millones de dólares para resolver litigios actuales y abordar potenciales futuros procesos legales de Roundup™. Esto resuelve la mayoría de las demandas actuales y pone en marcha un mecanismo claro para el manejo de riesgos de potenciales litigios futuros.

Valoramos a nuestros clientes, empleados y asociaciones, que han desempeñado un papel clave en ayudarnos a hacer realidad nuestra misión. Todas las resoluciones favorables que hemos tenido en estas semanas, una de ellas indicando de forma definitiva por parte de la autoridad regulatoria en del Estado de California, una confirmación de que el producto no debe incorporar



ningún etiquetado de advertencia por no tener evidencia que sea cancerígeno, nos llenan de mucha satisfacción y están encaminadas a nuestro enfoque en seguir defendiendo la calidad y seguridad de nuestros productos basados en la ciencia. Al resolver esos litigios, permitimos que a todos los gobiernos donde operamos vean a nuestra empresa y las personas que la conforman como realmente somos: una compañía comprometida con la transparencia y el vínculo constructivo con las partes interesadas, y una compañía que se toma en serio la construcción y el mantenimiento de la confianza pública.

Bayer está en una posición única para abordar los desafíos globales que enfrentamos tanto en el cuidado de la salud como en nutrición, incluyendo la alimentación de aproximadamente 10 mil millones de personas para 2050 y garantizar la calidad de vida de una población que crece y envejece.

Creemos que la ciencia y la innovación serán fundamentales para el futuro, tal como lo han sido para Bayer al superar desafíos durante casi 160 años. También estamos comprometidos a abordar estos desafíos de manera responsable, para ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Una parte clave de ello es nuestro compromiso con la innovación continua. Esto incluye nuestra inversión de €5.000 millones a lo largo de la próxima década en investigación y desarrollo de tecnologías para el manejo de malas hierbas como parte de nuestro enfoque integrado de agricultura sostenible.

POR TANTO:

Solicitamos a ustedes tener por comunicado el hecho de importancia señalado en el presente documento.

Lima, 26 de Junio de 2020

**OSCAR ALFONSO SILVA HERRERA
BAYER S.A.**